

20

Como la Real Resolucion de el de 1776, inavileto
los deseos de los de Aragon, y Valencia en que no hubo p-
te el Principado de Cataluna, parece los inspiro, à el
Ayuntamiento de la Ciudad de Barcelona, que en 19
de Agosto de el de 1788, suponiendo instancias de las
demas Ciudades, la traslacion de su Diputado à la Co-
taduria, ocupacion de su plaza por el de ausencias, qu-
era Castellano; y la de este por el sobrstituto, à quien
correspondia expuso el agavio, que sentia, el princi-
pal, por que en estos accidentes quedava sin repre-
sentacion en el Consejo, y Diputacion, y pido unica-
mente que en los Sorteos, se sacase un supernumerario
de Cataluna para que, reemplazase, las vacantes
desu Plaza, y no otros algunos; y aunque informó la
Diputacion estos antecedentes, hizo el Consejo, el que
hubo por conveniente y S. M. se ha servido mandar
que la plaza de ausencias se sorteé entre todas las
Ciudades de Voto, inclusa la Corona de Aragon, y que
una de las Supernumerarias, quede para sortearse
entre las ultimas, reservando las dos restantes para
las de Castilla, y Leon, únicamente; y aunque di-
nuye tanto su regalias y numero de Plazas, que gozo-
ba antes de dhas gracias, quando todas se entienden
en la precisa calidad, desin perjuicio de tercero; y
dernas facilita medios, para que aquella Corona,
tengieren efectivo servicio tres Diputados, en